

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

7775

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Estenotipistas.

De conformidad con lo preceptuado en la norma octava de la convocatoria para proveer por oposición una plaza de Ayudante de Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Estenotipistas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1975, y para conocimiento de las señoras admitidas a dicha oposición, se participa que se ha señalado por el Tribunal el lunes día 3 de mayo de 1976, a las diez y media de la mañana, en el Palacio de las Cortes, para efectuar el primer ejercicio.

Palacio de las Cortes, 8 de abril de 1976.—El Letrado Mayor de las Cortes Españolas, Felipe de la Rica Montejo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7776

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Administrativa de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución del Instituto Hispano-Arabe de Cultura de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1976) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en su Escala Administrativa y cubrir tres plazas en turno libre, se ha dispuesto elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos que figuran como anexo I y II en la presente Resolución.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

ANEXO I

D. N. I.

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Maria Paz Fernández y Fernández-Cuesta	50.413.070
Maria Isabel Robisco Sánchez	3.059.796
Rosa María Gutiérrez García	2.503.500
Santiago Olmeda Moreno	1.392.843
Maria del Amor Asensio Auset	2.174.062
Maria Victoria Puy Moreno	2.091.629
Miguel Ramos Romero	8.094.139
Nicolás Alonso González	6.495.419
Concepción Carmona Bascón	2.466.601
Francisco Bernal Pourtau	22.892.642
Maria Teresa Atienza Serna	12.171.127

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Desiderio Becerril Becerril	50.875.078
Alfredo Pascual Martín	16.778.609

MINISTERIO DE HACIENDA

7777

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de febrero de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Advertido error en la redacción de la norma transitoria de las bases establecidas en la convocatoria a oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, a que se refiere la Orden de este Ministerio de 16 de febrero de 1976 («Boletín

Oficial del Estado» de 9 de marzo), y advertidos asimismo algunos errores de transcripción en el programa de la misma, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

La base 13, norma transitoria, quedará redactada como sigue:

«13.1. Los opositores que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 7.1 de las bases de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, hubieran aprobado los dos primeros ejercicios de la misma conservarán los derechos y puntuaciones obtenidos en dicha convocatoria, rigiéndose en lo demás por las normas establecidas en la presente, con las siguientes modificaciones:

Primero y segundo ejercicios: Dichos opositores no se examinarán de los mismos.

Tercer ejercicio: Los citados opositores no se examinarán de la materia de Derecho político, administrativo y laboral, asignándoseles para el tema correspondiente una puntuación proporcional a la establecida en la presente convocatoria con relación a la obtenida en la de 1973.

Quinto ejercicio: Para los indicados opositores, los temas de contabilidad superior serán sustituidos por los de hacienda pública y política fiscal.

13.2. De acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la norma 7.1 de las bases de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1974, los opositores que hubieran aprobado con doce o más puntos el primer ejercicio de la misma no tendrán necesidad de repetir dicha prueba, si se dan las condiciones que en aquél se establecieron.

13.3. Asimismo, los que hubieran aprobado los dos primeros ejercicios de la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior con una puntuación de veinticuatro o más puntos, no tendrán necesidad de repetir dichos ejercicios, según lo dispuesto en el último párrafo de la misma norma 7.1, siempre que cumplan los requisitos que en el mismo se determinaron.»

En la página 4867, tema 27 de hacienda pública y política fiscal, primera línea, donde dice «Unidad», debe decir: «Unidad».

En la misma página, tema 29 de igual materia, segunda línea, donde dice: «tratamiento», debe decir: «tratamiento».

En la página 4871, tema 55 de contabilidad nacional y del sector público, tercera línea, donde dice: «públicas», debe decir: «público».

En la misma página, tema 67 de igual materia, tercera línea, donde dice: «presupuestarios», debe decir: «presupuestos».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7778

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 10, epígrafe 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 18 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 11 de enero de 1975), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva del expresado Centro Directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados según relación que se adjunta.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio voluntario de idiomas.

En los casos de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos, atendiendo a su fecha de nacimiento, en sentido decreciente.

2. De conformidad con lo previsto en la norma 11, epígrafes 11.1 y 11.2 de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación adjunta deberán presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Personal y Acción Social de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Dirección General de Tráfico, calle Serrano, números 43 y 45, segunda planta, Madrid, los documentos que a continuación se expresan: